



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Senado de la Nación que, en el proceso de selección de los nuevos miembros para cubrir las dos vacantes actuales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se priorice la designación de dos mujeres, garantizando así el respeto al principio de paridad de género en el máximo tribunal.

ARTÍCULO 2º: Instar a que se continúen implementando políticas públicas y legislativas que aseguren la equidad de género en todos los niveles del sistema judicial, conforme a los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de igualdad de género.

ARTÍCULO 3º: Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al Senado de la Nación y a las autoridades pertinentes para su conocimiento y consideración.

ARTÍCULO 4º: De forma.

AUTOR: GABRIELA LENA
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS

COAUTORES: Noelia Taborda, Mauro Godein, Marcelo Lopez, Lenico Aranda, Carolina Streitenberger, Erica Vilma Vazquez, María Elena Romero, Susana Perez, Silvio Gallay.

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto tiene como objetivo garantizar que las dos vacantes actuales en la Corte Suprema de Justicia de la Nación sean otorgadas a mujeres, atendiendo a los principios de igualdad y equidad de género contemplados en la Constitución Nacional, en su artículo 16, donde consagra el principio de igualdad ante la ley, y en el artículo 37, en el cual garantiza la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso a cargos públicos. Lo mismo se encuentra garantizado por nuestro país en diversas normativas, como la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y la Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, por medio de las cuales se expresa el fomento a la igualdad de género y la participación de las mujeres en puestos de decisión, así como por los Tratados Internacionales a los que adhiere.

Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, la presencia de mujeres en la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sido muy reducida a lo largo de la historia. En la actualidad la Corte no cuenta con una representación equitativa de género; lo que genera que el tribunal no pueda reflejar de manera apropiada la realidad social y cultural de Argentina.

El Poder Judicial como garante de los derechos fundamentales debe ser una institución responsablemente inclusiva y equitativa. La participación de mujeres en los más altos órganos judiciales no solo responde a un principio de igualdad, sino que es necesaria para construir una jurisprudencia más diversa, justa y sensible a los problemas sociales y de género.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados que apoye este proyecto, en el firme convencimiento de que la igualdad de género en la Corte Suprema de Justicia contribuirá a una justicia más justa, inclusiva y representativa de todas las personas que habitan la Nación.